



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo laboral
Demandante	Porvenir S.A.
Demandado	BCM CONSTRUYE INGENIERÍA CIVIL SAS.
Radicado	05154 31 12 001 2015 00253 00
Asunto	Requiere respuesta a oficio

De cara a la solicitud que hace el apoderado de la sociedad demandante en el escrito que antecede, se requiere a TRANSUNIÓN para que dé respuesta y/o informe las gestiones realizadas con relación a lo comunicado en el oficio 424 de 2021.

Por lo anterior, líbrese oficio por la secretaria, en los presentes términos.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e249441281ed727a800cec70eca31ac9ea1a
944031ceb8a7c73b83e291094728

Documento generado en 01/04/2022 05:23:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co
/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**